



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 26 DIC. 2001

MAT: CONSTITUYE COMISION DE TRABAJO
PROVINCIAL DE MINERIA DEL LIMARI

VISTOS:

- La Constitución Política de la República La Ley 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- La Resolución 55, de 1992, de la Contraloría General de la República en su texto actualizado por Resolución 520/96 de ese Órgano de Control y,

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución (E) N° 0365, de 24.07.2001, del Sr. Intendente Regional, se constituyó la Mesa de Diálogo Regional de Minería cuyo acápite 5° de su parte resolutive establece que, internamente podrán constituirse las comisiones de trabajo provinciales o comunales para el cumplimiento de sus fines.
- Que la Pequeña Minería, la actividad artesanal y pirquinera de esta Provincia, reconoce entre sus limitantes para su desarrollo, básicamente las mismas que se indican en el considerando 4° de la Resolución (E) dictada por el Sr. Intendente Regional, aludida precedentemente, y
- Atendidas las atribuciones que me son propias en mi calidad de Gobernador Provincial, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 341 /

- 1.- **CONSTITUYESE** la Comisión de Trabajo Provincial de Minería del Limarí, para la Pequeña Minería y la Minería Artesanal de la Provincia, como instancia coordinadora de las acciones que, para el fomento y desarrollo de dichas actividades, corresponde a la Mesa de Diálogo Regional de Minería y la Comisión de Trabajo de Minería de Limarí.
- 2.- La Comisión de Trabajo Provincial de Minería estará conformada por las siguientes personas:
 - El Gobernador Provincial de Limarí
 - Los Sres. Alcaldes de la Provincia del Limarí o los representantes que éstos designen;

- La Presidenta de la Asociación Minera de Ovalle
- El Presidente de la Asociación Minera de Punitaqui
- El Presidente de la Asociación Minera de Combarbalá
- El Presidente de la Asociación Minera de El Guacho
- El Presidente del Sindicato de Pirquineros de Ovalle
- El Presidente del Sindicato de Pirquineros de Combarbalá
- Un representante de Minera Punta de Talca
- Un representante de la Empresa Lápiz Chile
- Un Representante de la Minera Domingo Trucco
- Un Representante de Enami Provincial
- El Sr. Gerente de la Minera Panulcillo

Integrarán también esta Comisión, las siguientes autoridades a Nivel Regional:

- El Sr. Seremi de Minería, Don Ernesto Alvear Garrido
- El Sr. Director Regional de Sernageomin, don Gabriel González Pinto.
- El Sr. Iván Henríquez Sapunar, Subgerente Zona Centro Sur Enami.
- Además integrarán esta mesa todas aquellas instituciones o personas que los propios integrantes de la Comisión, acuerden invitar de manera permanente u ocasional.

3.-

Actuará como Secretario Ejecutivo de la Comisión, la persona que designen sus propios integrantes en la sesión constitutiva, que se llevará a efecto el día viernes 28 de diciembre de 2001, a las 11 Hrs., en la Gobernación Provincial de Limarí.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN PAVLETICH MATUS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARI
IV REGION COQBO.



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

IAPM/rpg.